



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las doce horas quince minutos del día treinta y uno de junio de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL SAN FRANCISCO** que podrá abreviarse "**A.CO.SAN F**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 195; recibida en fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL SAN FRANCISCO** que podrá abreviarse "**A.CO.SAN F**", del municipio de Tejutepeque, departamento de Cabañas.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00195** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL SAN FRANCISCO** que podrá abreviarse "**A.CO.SAN F**", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA
LP

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua